

Cayhuayna, 25 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 022-2022-UNHEVAL/FCA-D, del 18.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 013-2022-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 14.ENE.2022, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica Contratados 2022, Semestre I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según el siguiente detalle:

- Dr. Ángel David Natividad Bardales, PRESIDENTE (Director Dpto. Académico de Ingeniería Agroindustrial)
- Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay, SECRETARIO
- Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, VOCAL
- Dr. Rubén Max Rojas Portal, ACCESITARIO
- Estud. Josabeth Yomara Rosales Cruz, VEEDOR

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 14.2022.VRacad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 086-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 013-2022-UNHEVAL/FCA-D, del 14.ENE.2022, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conformar la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Practicas Contratados 2022, Semestre I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según el siguiente detalle; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

1.1	Dr. Ángel David Natividad Bardales	PRESIDENTE (Director Dpto. Académico de Ingeniería Agroindustrial)
1.2	Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay	SECRETARIO
1.3	Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio	VOCAL
1.4	Dr. Rubén Max Rojas Portal	ACCESITARIO
1.5	Estud. Josabeth Yomara Rosales Cruz	VEEDOR
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 013-2022-UNHEVAL/FCA-D, del 14.ENE.2022, para que forma parte de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4°. **DAR CARGO A DAR CUENTA** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (e)



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
Utransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEYC-SURPyC FCA
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de fe.
Lic. Ninea Y. Torres Munguía